



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de julio de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

### ANEXO

FECHA DE RESOLUCIÓN	EXPTE.	ENTIDAD	DNI/CIF	IMPORTE	INTERESES	TOTAL A PAGAR
19/09/2012	EE-0073-08	Italmotion, SL	B06510929	13.500,00 €	3.289,93 €	16.789,93 €
28/09/2012	EE-0111-08	Soner, CB	E10347151	6.000,00 €	1.314,25 €	7.314,25 €
18/09/2012	EE-0190-08	Conduex, CB	E06520908	10.000,00 €	2.368,48 €	12.368,48 €
19/09/2012	EE-0191-08	Alcodel Servicios, CB	E06520662	10.000,00 €	2.436,98 €	12.436,98 €
04/10/2012	EE-0264-08	Mipa Cocina Central, SL	B06470884	30.000,00 €	7.372,61 €	37.372,61 €
04/10/2012	EE-0266-08	Metalúrgicos Samobecosa	A06425797	25.500,00 €	6.092,06 €	31.592,06 €

• • •

*ANUNCIO de 9 de julio de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-1417-C1, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2013082557)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Juan Manuel Escobar Bello, relativo al expediente n.º FEI-1417-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del

Decreto 147/2012, de 27 de julio, correspondiente a la primera convocatoria del ejercicio 2012-2013 para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos la documentación que se señalan a continuación:

1. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que se solicita subvención (Desde el 01/02/2012 hasta el 01/02/2013), de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura.
2. Copia compulsada del anterior contrato y de sus prórrogas, si las hubiere, del trabajador:  
— D. Juan Francisco Rua Márquez, con DNI 44600881V.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más



trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 9 de abril de 2013. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo. M.<sup>a</sup> José Villar Rodríguez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de julio de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 9 de julio de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º FEI-1430-C1, relativo a subvención para el fomento del empleo indefinido. (2013082558)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado Caprichos Decoración, SL, relativo al expediente n.º FEI-1430-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver la solicitud de subvención presentada al amparo del

Decreto 147/2012, de 27 de julio, correspondiente a la primera convocatoria del ejercicio 2012-2013 para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos la documentación que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración.
2. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que se solicita subvención (Desde el 13/02/2012 hasta la fecha actual), de todos los códigos de cuenta de cotización de la entidad en Extremadura.
3. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la trabajadora Dña. María Coral Donaire Díaz, con DNI 09189055A, o bien, Anexo VII, del modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por dicha trabajadora.